

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

754

BROCAL OLIVER, José; de diez y ocho años, natural de Somoatín, vecino de Aldea del Tamaral, arriero; comparecerá ante el Juzgado municipal de Puertollano el día 7 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, a asistir a la vista del juicio de faltas que se le sigue por atravesar con seis caballerías un sembrado de cebada, propiedad de Jesús Pérez, en el sitio Chaparrales, de dicho término, el día 19 de Diciembre de 1924.

4226

755

DUBLAZ ORTIZ, Antonia; hija de Miguel y de María; domiciliada últimamente en la calle de la Aduana, número 13; comparecerá el día 13 de Marzo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otro bajo el número 89 del año actual.

4223

756

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Emilio, y Eusebio Fernández Deirós; comparecerán ante la Sala audiencia del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sito en la carretera de Valencia, 69, primero, el día 27 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones número 317.

4224

757

GALIANA VARGAS, Manuel; mayor de edad, arriero, natural de Jódar y vecino de Aldea del Tamaral; comparecerá ante el Juzgado municipal de Puertollano el día 7 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, a asistir a la vista del juicio de faltas por atravesar con seis caballerías, un sembrado de cebada propiedad de Jesús Pérez Guerrero, en el sitio Chaparrales, de dicho término, el día 19 de Diciembre de 1924.

4225

758

GUILLEN ROMAN, Rafael; hijo de

José y de Verónica; domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 1, Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 10 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo bajo el número 7 del año actual.

759

MARTINEZ LUIS, Leonardo; de veintiséis años, natural de Linares, vecino de Aldea del Tamaral, arriero, comparecerá ante el Juzgado municipal de Puertollano, el día 7 de Marzo próximo, a las doce y media de la mañana, a asistir a la vista del juicio de faltas que se le sigue por atravesar con ocho caballerías un sembrado de cebada, propiedad de Jesús Pérez, en el sitio Chaparrales, de dicho término, el día 19 de Diciembre de 1924.

4227

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

2547

AGULLO MIRALLES, Diego; hijo de Diego y de Josefa, natural de Elche (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria"; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 230 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—1238

2548

ALARCON ALARCON, José; hijo de Agustín y de Ana, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veintitrés años de edad, estatura 1,500 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha capital, ante el Juez instructor D. Basilio León Maestre, Teniente Coronel con destino en el Regimiento de Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Basilio León. JG—1233

2549

ALCOBER MARCOS, Roque; natural de Yecla, provincia de Alicante, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 10 de Febrero de 1925. El Capitán Juez instructor, Antonio Cuesta. JG—1227

2550

ALONSO CRESPO, Isaías; hijo de Vicente y de Modesta, natural de Vega de Ruiponce, partido judicial de Villalón, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión albañil, estatura 1,560 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en Zamora, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 4 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—1221

JG—1221

ANQUERA MARGALEJ, Antonio; hijo de José y de Concepción, natural de Serra de Almos, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,699 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en Tivisa (Tarragona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José Oliva y de Suelves, Capitán de Artillería con destino en el 8.º Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, José Oliva. JG—1273

JG—1273

2.552

ANIBO PRIETO, Andrés; hijo de Francisco y Rita, natural de Neda (Coruña), de profesión pelotero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en el vapor "Florinda"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa 231 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 11 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—1249

2.553

ANSOLJAGA ECHEVARRIA, Valentín; hijo de Esteban y de Eugenia, natural de Arrieta (Vizcaya), de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en el vapor "Segundo"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la causa 175 de 1925, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—1254

2.554

ARLANZ UZGUIZI, Florencio; hijo de José María y de Joaquina, natural de Azpeitia, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, color sano, estatura 1,599 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 2 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, igual SALZ. JG—1220

2.555

AURROCOCHA SANGRONIZ, Martín, hijo de Jesús y de Teodora, natural de Begaña (Vizcaya), de estado soltero, profesión canarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el vapor "Segundo"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 175 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—1255

2.556

BERGUA BIELSA, Joaquín; hijo de Mariano y de María, natural de Gistain, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales deducidas de su filiación son: estatura 1,770 metros; domiciliado últimamente al parecer en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de recluta de Barbastró número 67 para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en Barcelona dentro del plazo de treinta días ante el Juez instructor D. Celedonio Roses Treseñas, Teniente del regimiento de Artillería de plaza y posición número 2, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Celedonio Roses. JG—1270

2.557

BONTAMPINI, Rodrigo; hijo de Cipriano y de Cirila, natural de Valdáliga (Sevilla), de estado soltero, profesión fogonero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en el vapor "Segundo"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la causa 175 de 1924, don Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—1256

2.558

BERJE MARTINEZ, Salvador; hijo de Salvador y de Juana, natural de San Fernando (Cádiz), profesión fogonero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la causa número 230 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón y Burdeos. JM—1237

2.559

BRION RODRIGUEZ, Manuel José; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Corrubedo, profesión marinero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en el vapor "Florinda"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la causa número 231 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de la Comandancia de Marina de esta capital, bajo apercibimiento de no comparecer en el plazo que señala la ley le pararán los perjuicios que expone la

misma.—Barcelona, 11 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón y Burdeos.

JM—1247

2.560

COJA LORENTE, Lorenzo; natural de Tijola (Almería), estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 10 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Cuesta. JG—1230

2.561

CAMPAÑA RODRIGUEZ, Marcelino; domiciliado últimamente en Santa Eugenia de Riveira; comparecerá en el término de treinta días o manifestará su domicilio al señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felán y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado le parará el perjuicio que señala la ley, con el fin de prestar declaración en causa número 241 de 1918.—Barcelona, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felán y Correo. JM—1266

2.562

CARADUJE DIAZ, Hipólito; hijo de Jesús y de María, natural de Reboqueira (Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de treinta años; domiciliado últimamente en el vapor "Catalina"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la causa número 226 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón y Burdeos. JM—1232

2.563

CARBO FOLCH, Gabriel; hijo de Martín y de Agustina, natural de Villares, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,648 metros, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Oliete, provincia de Teruel, procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. José Huerta Topete, residente

en el Cuartel del Cid, de esta capital, bajo apercibimiento de que, sino lo efectúa, será declarado rebelde.—Zaragoza, 3 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, José Huerta.  
JG—1219

2.564

CAROS BOSCH, Luis; hijo de Jaime y de Antonia, natural de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, no tiene seña particular, domiciliado últimamente en Gerona, sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Marcial Sánchez Barcáiztegui, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Marcial Sánchez Barcáiztegui.  
JG—1276

2.565

CARRIO FLAMERICH, José; hijo de Miguel y de Antonia; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,697 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca ídem, sin señal particular, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a procedimiento por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Virgilio Leret Ruiz, perteneciente al batallón de Montaña Barcelona, 1.º de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Virgilio Leret.  
JG—1274

2.566

CARAS MORATO, Jaime; hijo de Jaime y de Concepción, natural de Castelví de la Barca, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,661 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señal particular, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Virgilio Leret Ruiz, perteneciente al Batallón de Montaña Barcelona, 1.º de Cazadores, de guarnición en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Virgilio Leret.  
JG—1274

2.567

CASTELLO BOIX, Miguel, (a) "El Largo"; hijo de Vicente y de Vicenia, natural de Barcelona, de estado soltero, oficio albañil, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de atraco al paisano Juan Serra Valls, cobrador de seguros de la Compañía Zurich; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez permanente de causas de la Capitanía general de la cuarta región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, a responder de los cargos que le resulten.—Barcelona, 5 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez, Francisco Pérez.  
JG—1268

2.568

CASTRO MARTINEZ, Tomás; hijo de Melchor y de Benita, natural de Jobre, profesión fogonero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Florinda"; procesado por deserción del referido vapor; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 231 de 1924, don Ocaño Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 11 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Ocaño Lezón.  
JM—1245

2.569

COSES SERRAT, Fernando; hijo de Ramón y de Raimunda, natural de Poboleda, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,679 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Angel Berrocal.  
JG—1279

2.570

DIAZ GOMEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días o manifestará su domicilio al señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felán y Correo, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo le parará el perjuicio que señala la ley, con el fin de prestar declaración en causa número 241 de

1916.—Barcelona, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felán.  
JM—1264

2.571

DIESTE PALLAS, Pedro; hijo de Domingo y de Asunción, natural de Ayerbe, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba saliente, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, provincia de Huesca; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, don José Hernández Franch, residente en el Cuartel del Cid, de dicha capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Hernández.  
JG—1218

2.572

ECHEGARAY ALZUGARDY, Juan Bautista; hijo de José y de María, natural de Sare, Bajos Pirineos (Francia), de veintidós años de edad, de estado casado, profesión labrador, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba rala, color sano; estatura 1,600 metros; vecindado últimamente en Bayona (Francia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 2 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.  
JG—1224

2.573

FALCO SANCHEZ, Francisco, alias "Nano", y que usa también el nombre de Juan Conesa Albaiadejó; hijo de Benito y Concepción, natural de Alcalá (Teruel), de estado casado, de oficio pulidor de metal, de treinta y siete años, y cuyas demás señas se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de atraco al paisano Juan Serra Valls, cobrador de seguros de la Compañía Zurich; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez permanente de causas de la Capitanía general de la cuarta región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, a responder de los cargos que le resulten.—Barcelona, 5 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Francisco Pérez.  
JG—1267

2.574

FERNANDEZ CALVO, Francisco; hijo de Francisco y de Juana, natural de Los Barrios (Cádiz), de estado soltero, profesión fogonero, de veintinue-

ve años; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa 230 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JG—1239

2.575

FERNANDEZ RAMOS, Francisco; hijo de Antonio y de Ana, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión fogonero, de veinte años; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 230 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—1236

2.576

FERNANDEZ SALINAS, Amador; hijo de José y de Generosa, natural de Bujugues (Asturias), de estado casado, profesión palero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en el vapor "Segundo"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la causa 175 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—1253

2.577

FIGA BATLLE, Jaime; hijo de Juan y de Engracia, natural de San Clemente de Sena, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio carnicero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Campanny, sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Marcial Sánchez Barcáiztegui, con destino en el regimiento de Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 6 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Marcial Sánchez Barcáiztegui. JG—1275

2.578

FREIRER DE LA TORRE, Emilia; no; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Santomé, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión fogonero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria"; procesado por deserción del referido vapor; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 230 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—1241

2.579

GIMENEZ MORENO, José; hijo de Fernando y de Carmen, natural de Mula, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, estatura 1,902 metros; domiciliado últimamente en Echmuhe (Orán); sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. Basilio León Maestre, Teniente Coronel con destino en el Regimiento de Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 13 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Basilio León. JG—1226

2.580

GOMEZ CASTRO, Florencio; hijo de Justo y de Martina, natural de Santa María Berrocal, partido judicial de Piedrahíta, provincia de Avila, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba no tiene, color moreno, estatura 1,580 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 2 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz de la Garza. JG—1222

2.581

GOMEZ PAZOS, Juan; hijo de José y de María, natural de Palmeira, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Barcelona"; procesado por deserción del referido vapor; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 96 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de

de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—1257

2.582

GONZALEZ RONVAY, Juan; hijo de Juan y de Manuela, natural de Riveira (La Coruña), de estado viudo, profesión fogonero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Florinda"; procesado por deserción del referido vapor; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 231 de 1924, don Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 11 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—1248

2.583

HERRERA RODRIGUEZ, Pedro, natural de Cartagena; domiciliado últimamente en Orán (Argelia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, D. Antonio Cuesta, en el Juzgado militar del Cuatel de Almería, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 10 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Cuesta. JG—1229

2.584

HERRERO CERNEL, Ecequiel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Villaverde, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión dependiente, y señas siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, barba sí, color sano, de estatura 1,623 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 2 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor. JG—1223

2.585

JUAN PALAU, Juan; hijo de Gabriel y de Margarita, natural de Buñola (Palma de Mallorca), de estado soltero, profesión carretero, de cuarenta y seis años, de estatura regular, pelo gris y algo calvo, bigote gris, nariz regular, boca grande; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 241 de 1918; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez perma-

nente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O' Felán y Correo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O' Felán y Correo.—El Secretario, José Pérez. JM—1263

2.536

SANASPA LATAS, Jenaro; natural de Loarre (Huesca), de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Luna (Zaragoza); procesado por el presunto delito de incendio; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Caballería D. Eladio Pascual Fresno, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la quinta Región.—Zaragoza, 3 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Eladio Pascual.

JG—1217

2.587

LAZARO YAGUES, Felipe; hijo de Lorenzo y de Julia, natural de Valdeguena, provincia de Teruel, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidos años de edad, estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz pequeña, boca pequeña, barba regular, color sano; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Albarracín, provincia de Teruel; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 31 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JG—1214

2.588

MARTIN IRUETA Y BENGOCHEA, Agustín; hijo de Agustín y de Juana, natural de Bilbao, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en el vapor "Florinda"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa 231 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en la Comandancia de Marina de esta provincia le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 11 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón.—El Secretario, Juan A. Guerrero. JM—1250

2.589

MARTINEZ ALARCON, Miguel; natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar

de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 10 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Cuesta. JG—1223

2.590

MARTINEZ ARAGON, Ignacio; hijo de Nicanor y de Ricarda, natural de Logroño, de estado casado, profesión marmitón, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en el vapor "Reina Victoria Eugenia", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 168-1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que la señala la ley, en la Comandancia de Marina de Barcelona.—Barcelona, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JO—1243

2.591

MATURANA JIMENEZ, Joaquín; hijo de Pedro y de Ana, natural de Pulpí, provincia de Almería, de veintitres años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,651 metros, domiciliado últimamente en Pau (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. Basilio León Maestre, Teniente Coronel, con destino en el Regimiento la Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Basilio León. JG—1235

2.592

MIRETE MARTINEZ, Alfonso; hijo de Antonio y de Ginesa, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, estatura regular, moreno, pelo y ojos negros, barba creciendo, poca frente, nariz y boca regulares; con el sobrenombre de "El Salmonete", en Barcelona, y "El Fraile", en Cartagena, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto en causa número 241 de 1918; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O' Felán y Correo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O' Felán. JM—1262

2.593

MORALES GARCIA, Manuel; hijo

de Melchor y de Agustina, natural de Mojácar, provincia de Almería, de veintitres años de edad, de estatura 1,630 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor don Basilio León Maestre, Teniente Coronel, con destino en el Regimiento Infantería La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Basilio León.

JO—1234

2.594

MUÑOZ SANZ, Celedonio José; hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Estescuel, provincia de Teruel, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Aliaga, provincia de Teruel, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 31 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo Santos. JG—1215

2.595

MUR BUIL, Joaquín; hijo de José y de Vicenta, natural de Labuerda, provincia de Huesca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Labuerda y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Regimiento de Pontoneros; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Carlos Salvador Ascaso, Capitán de Ingenieros con destino en el Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 2 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Carlos Salvador. JG—1216

2.596

NAVARRO GARUZ, Antonio; hijo de Narciso y de Ramona, natural de Sahún, partido judicial de Boltaña, provincia de Huesca, de veintitres años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, sin barba, color sano, su estatura de 1,549 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 2 de Febrero

ro de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz de la Garza. JG—1225

2.597

**CABINA SANCHEZ, José**; hijo de José María y de Estrella, natural de Postmarcor (Coruña), profesión marmero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en el vapor "Florinda"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 231 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de que no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 11 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JM—1248

2.598

**OTERO REY, Manuel**; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Barril (Pontevedra), profesión fongero, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en el vapor "Florinda"; procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 231 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de que no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 11 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JG—1251

2.599

**PABO TORREGROSA, Miguel**; natural de Albóx (Almería), estado soltero; domiciliado últimamente en Zurgena (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento de que de no haberlo así será declarado rebelde.—Almería, 10 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Cuesta.

JG—1234

2.600

**PALMEIRO GONZALEZ, Ramón**; domiciliado últimamente en Luaceo; comparecerá en el término de treinta días, o manifestará su domicilio, ante el Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, don Manuel O'Felán y Correo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el indicado plazo le parará el perjuicio que señala la ley, con el fin de prestar declaración en causa número 241 de 1918.—Barcelona, 9 de Fe-

brero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felán. JM—1265

2.601

**PINTO ESCUDE, Francisco**; hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Castellví y Vilar, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, estatura 1,671 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color moreno, nariz regular, barba creciente, boca regular; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Manresa, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Aiarazanas, ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, de Ingenieros, con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Angel Berrocal. JG—1260

2.602

**PINEIRO GONZALEZ, Benito José**; hijo de José y de María, natural de Moaña, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marmero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Florinda"; procesado por deserción del referido vapor; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 231 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 11 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JM—1244

2.603

**POSADA PEREZ, Manuel José**; hijo de Manuel y de Juana, natural de Posmarcos, provincia de La Coruña, profesión marmero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Nuria"; procesado por deserción del referido vapor; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 236 de 1924, don Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase de la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 10 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—1240

2.604

**POVEDA BAEZA, Joaquín**; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días, o dará noticia de su domicilio, ante el Juez instructor de la causa número 90 de 1920, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel

O'Felán y Correo, en la Comandancia de Marina de Barcelona, para notificarle la resolución recaída en la misma; apercibiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar.—Barcelona, 6 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felán. JM—1259

2.604 bis.

**RAMOS RAMOS, Luis**; natural de Lubrín, provincia de Almería de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, D. Antonio Cuesta, en el Juzgado militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Antonio Cuesta. JG—1232

2.605

**ROBERT MORATO, Juan**; hijo de Valerio y de Raimunda, natural de Cabra del Campo (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo y cejas negros, ojos claros, nariz achatada, barba cerrada, boca grande; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Tarragona, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. Francisco Gallardo Rodríguez, Teniente de Artillería, con destino en el octavo Regimiento ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Gallardo.

JG—1277

2.606

**RONDA SOTO, Pedro**; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor permanente del Departamento, en la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felán y Correo, para prestar declaración en causa número 255 de 1920, instruida por el delito de hurto; de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felán y Correo. JO—1260

2.607

**SAAVEDRA PEREZ, José, y Sixto Lecuona**; domiciliados últimamente en Canarias; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor permanente del Departamento, Comandante de Infantería de Marina don Manuel O'Felán y Correo, en la Comandancia de Marina de Barcelona, o darán a este Juzgado noticias de sus paraderos, para recibirles declaración en causa número 304 de 1923, advirtiéndoles que de no verificarlo les pa-

ará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.—Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O' Felán y Correoso.—El Secretario, José Pérez. JM—1258

2.603

**SALVADOR VILLAGRASA**, Gerardo; hijo de Pedro y de Agustina, natural de Olba, provincia de Teruel, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1.640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Mora de Rubielos, provincia de Teruel; encartado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JG—1213

2.609

**SERRANO SERRANO**, Santos, y Teresa Uria López; domiciliados últimamente en Barcelona; comparecerán en el término de treinta días o darán noticia de sus domicilios, ante el Sr. Juez de la causa número 10 de 1923, que se instruye en la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O' Felán y Correoso, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo que se menciona les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.—Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O' Felán y Correoso.—El Secretario, José Pérez. JM—1261

2.610

**TABOADA ORDUNA**, Ramón; hijo de José y de Andrea, natural de Sangüesa (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.686 metros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, una cicatriz en el occipucio; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. José Oliva y de Luelves, Capitán de Artillería, con destino en el 8.º Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 7 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, José Oliva. JG—1272

2.611

**TORRES LABATE**, Manuel; hijo de Jaime y de Antonia, natural de Flix (Tarragona), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de

edad y cuyas señas personales son: estatura 1.630 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz abultada, barba cerrada, boca regular, señas particulares: una cicatriz en la mejilla, al lado izquierdo, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José Oliva y de Luelves, Capitán de Artillería, con destino en el 8.º Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, José Oliva. JO—1273

2.612

**VIDAL GUELLAN**, Antonio; hijo de Juan y de Ramona, natural de Caramiñal, de estado casado, profesión Contramaestre, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en el vapor "Cádiz", procesado por deserción de dicho vapor; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la causa 101 de 1924, don Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 12 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—1252

2.613

**VIDAL SERRAGRANERA**, Camilo; hijo de Camilo y de Dolores, natural de Barcelona, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.640 metros, sin seña particular alguna, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Luis Caturla Travieso, Comandante de Infantería, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Luis Caturla. JG—1269

2.614

**ALONSO VALERIO**, Angel; hijo de Angel y de Antonia, natural de Mendavia, provincia de Navarra, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: 1.540 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, frente mucha, boca regular, domiciliado últimamente en Mendavia y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez de Castilla, Teniente Coronel de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería la Constitución, número 29, de guarnición en

Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 27 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla. JG—1152

2.615

**ALVAREZ GARCIA**, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Domiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.714 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba afilada, boca regular, color moreno, frente regular, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona ante el Juez instructor D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artillería con destino en el regimiento de plaza y Posición número 4, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 2 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Aurelio Goñi. JG—1153

2.616

**ANDREU CELMA**, Mariano; hijo de Juan y de Lorenza, natural de Cañada (Teruel), de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1.600 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz afilada, boca grande, barba clara, color blanco, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Alcañiz, provincia de Teruel, encartado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JG—1240

2.617

**BALLESTA RAMS**, Andrés; domiciliado últimamente en Valencia, calle Padre Luis Navarro, número 203, lo cito y emplazo para que en término de quince días se presente o bien manifieste su paradero actual al Teniente Auditor Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia D. Juan José Burgos Bochs, bajo apercibimiento de que si deja de cumplirlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Valencia, 6 de Febrero de 1925.—El Teniente Auditor Juez, Juan José Burgos. JM—1195

2.618

**BLANCO DOMINGUEZ**, Alejo; hijo de Andrés y de Teresa, natural de Souto, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Souto (Orense); procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor

del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. José Santiago Molina en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Enero de 1925. El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—1146

2.619

BORRELL ARTIGUES, Tomás; hijo de Antonio y de Cinta, natural de Miravet (Tarragona), de oficio labrador, estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba creciente, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Miravet (Tarragona); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Cazadores de Tetuán 17.º de Caballería, D. Fernando Ochoa Rodríguez, residente en Reus, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 31 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa.

JG—1166

2.620

BUEIS GARCIA, José de los; hijo de Angel y Agustina, natural de la Felguera, Ayuntamiento de Palencia, provincia de Palencia, de veintidós años, de estado soltero, de profesión Calderero, de estatura 1,775 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.º regimiento de Artillería pesada, D. Francisco Muñoz Botín, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 27 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Muñoz

JG—1175

2.621

CALDERON GONZALEZ, Miguel; hijo de Sinfioriano y de Baltasara, natural de Valdegama, Ayuntamiento de Pomar, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, su estado soltero, profesión pastor, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sus señas: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color moreno, frente cicatrizada, aire bueno, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería pesada D. Francisco Muñoz Botín, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santander, 27 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Muñoz.

JG—1173

2.622

CASTRO MERA, Sebastián; hijo de Juan y de Inés, natural de Casteloais, provincia de Orense, de veintidós años de edad; sus señas son: estatura 1,665 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz aliada, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, su aire marcial; domiciliado últimamente en Casteloais, parroquia de del Ayuntamiento de Mondreja, Juzgado de primera instancia de Puebla de Trives (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en Salamanca ante el señor Juez instructor D. Policarpo Blanco Muñoz, Teniente del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 13 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Policarpo Blanco.

JG—1168

2.623

CEBALLOS MANZANO, Paulino; hijo de Gregorio y de Celestina, natural de Valdehijaderos, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valdehijaderos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, ante el Alférez Juez instructor D. Joaquín Vidriales Estévez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Salamanca, 31 de Enero de 1925.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Vidriales.

JG—1169

2.624

CORUELLA BERNAUS, José; hijo de Isidro y de Rosa, natural de Castellersá, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,673 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en la casa de campo denominada Los Metzges, del término de Baldú (Ternabeus), provincia de Lérida; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. José Ros Müller, Juez instructor del Batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, número 7, residente en el campamento de Taatof (Larache), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Taatof, 4 de Enero de 1924.—El Juez instructor, José Ros Müller.

JG—1189

2.625

COVALLES CELIS, Enrique, hijo de Rosendo y de Isabel, natural de Eltejo, partido de San Vicente, provincia de Santander, de veintinueve

años de edad, de oficio comerciante; domiciliado últimamente en Valdauca; al cual se le sigue expediente por falta de incorporación, para su destino a Cuerpo; encontrándose en ignorado paradero; del remplazo de 1916, por Valdáliga; de estatura 1,555 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, Juez instructor de dicho expediente, en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por los artículos 664 del Código de Justicia militar y 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si no lo efectúa.—Santoña, 4 de Febrero de 1925.—El Juez instructor (ilegible).

JG—1176

2.626

DALFAU AYATS, Antonio; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Portbou (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca pequeña; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca, ante el Juez instructor D. Ramón Díez y García de Quevedo, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento de Cazadores Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 30 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Ramón Díez.

JG—1190

2.627

DIEZ GUTIERREZ, Mariano; hijo de Narciso y de Aurelia, natural de Renedo de la Vega, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sus señas personales son: pelo rojo, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, barba naciente, boca pequeña, color rojo, frente ancha, aire marcial, producción regular; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería Pesada don Francisco Muñoz Botín, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 27 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Muñoz.

JG—1174

2.628

ESPARZA IDARAZ, Raimundo; hijo de Juan y de Ulpiana, natural de Funes, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, color moreno; do-



miciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez de Castilla, Teniente Coronel de Infantería con destino en el Regimiento La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 28 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla. JG—1159

2.629

FOLCH PENA, Ramón; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Masroig, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,545 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba figurada, color sano; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro de término de treinta días en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Valbuena. JG—1180

2.530

GARCIA BERENGUER, José; natural de Horiqueliz, provincia de Alicante, avecindado en 1921 en esta plaza, de oficio cantinero, edad treinta y dos años, soltero, paisano y procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Capitán D. Julián Cogolludo García, Juez instructor del Grupo de Regulares indígenas de Tetuán, núm. 1, residente en el Campamento de este Cuerpo, bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 29 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Julián Cogolludo. JG—1188

2.631

GARCIA FERRE, José; hijo de José y de Filomena; natural de Ribarroja de Ebro, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,530 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, boca ídem, barba des poblada, color sano; domiciliado últimamente en Ribarroja de Ebro, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor don José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana, 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Valbuena Tordera. JG—1187

2.632

GARCIA GONZALEZ, Juvenio; hijo de Eulogio y de Eugenia, natural de Villerín, provincia de León, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento Plaza y Posición, número 4, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 1.º de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Aurelio Goñi Iraeta. JG—1149

2.633

GARCIA JIMENEZ, Valentín; hijo de Eugenio y de Felipa, natural de San Esteban del Valle, partido de Arenas de San Pedro, provincia de Avila, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en San Esteban del Valle, provincia de Avila, a quien se le sigue expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería de Isabel II, número 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López. JG—1192

2.634

GARCIA JUBERO, Cipriano; hijo de Jacinto y de Librada, natural de Barea, provincia de Soria, de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,646 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Almazán, provincia de Soria, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JG—1212

2.635

GOMEZ ALEMAN, Antonio; hijo de Fernando y de Antonia, natural de Pamplona, provincia de Navarra; domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de

treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 5 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Enrique Meneses. JG—1162

2.636

HUGUET PUIG, Miguel; hijo de Domingo y de Rosa, natural de Montroig, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,684 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz larga, barba poca, boca regular, color sano; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor, D. Arturo Triana Gutiérrez, de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 28 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Triana. JG—1180

2.637

IGOA LAURUAGA, Melitón; hijo de Tiburcio y de Angela, natural de Lecaroz (Navarra), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,072 metros, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor, D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Plaza y Posición número 4, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 1 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Aurelio Goñi. JG—1147

2.638

IPARRAGUIRRE ZUBIETA, Germán; hijo de Juan Cruz y de Matiasa, natural de Echalar, provincia de Navarra, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad; sus señas personales: talla 1,635 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante

D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 5 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—1103

2.639

IZQUIERDO SALON, Vicente; hijo de Anselmo y de Julia, natural de Entrena (Logroño), de veintidós años de edad, de estatura 1,680 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Logroño para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor, D. Aurelio Goñi Iraeta, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Plaza y Posición, número 4, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 1 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Aurelio Goñi.

JG—1149

2.640

JULIA SAMPE, Tomás; hijo de Jaime y de Filomena, natural de Villalba de los Arcos (Tarragona), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,567 metros, pelo y cejas negras, ojos grandes, nariz y boca idem, barba regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carrá, ante el Juez instructor, D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor José Valbuena.

JG—1183

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra Galo Ruiz Verdes Iglesias sobre falsedad, se ha servido señalar el día 26 de Febrero, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Juan Iglesias de Pablo, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 12 de Febrero de 1925.—  
El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—4383

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra Galo Ruiz Verdes Iglesias sobre falsedad, se ha servido señalar el día 23 de Febrero y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Feliciano Moreno Magán, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 12 de Febrero de 1925.—  
El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—4384

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra Galo Ruiz Verdes Iglesias sobre falsedad, se ha servido señalar el día 26 de Febrero y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Francisco Díaz Acal, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 12 de Febrero de 1925.—  
El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—4385

### VALENCIA

D. José M. de La Hoz y Guillén, Magistrado de Audiencia provincial y Relator Secretario de Sala.

Certifico: Que en los autos de que luego se dirá, se dictó la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

“En la ciudad de Valencia a 30 de Enero de 1925; en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil regular colectiva, hoy disuelta, que gira bajo la razón Orts y Soriano, por la misma promovido, que en apelación de sentencia resolutoria de incidente de previo y especial pronunciamiento de nulidad de actuaciones, con sobreseimiento del aludido expediente o declaración en estado de quiebra de dicha Sociedad, procedente del Juzgado de primera instancia de Alicante, ante la Sala pende entre partes; de una, como promovedora del incidente y apelada, la Sociedad mercantil anónima, domiciliada en Madrid, titulada Ban-

co Español de Crédito, dirigida por el Letrado D. Bartolomé Guillén Igual y representada por el Procurador D. Manuel Hernández Báu; de otra, como promotora del expediente de suspensión de pagos, demandada en el incidente y apelante, la Sociedad mercantil regular colectiva, hoy disuelta, domiciliada en Alicante, que gira bajo la razón Orts y Soriano, beneficiada por el precepto contenido en el artículo 27 de la ley de Enjuiciamiento civil, dirigida por el Abogado D. Enrique Ochando y representada por el Procurador D. Jaime Coll; de otra, como demandada en el incidente y apelada, la Sociedad anónima domiciliada en Amberes (Bélgica), titulada Bunge, ausente, en sentido procesal, durante toda la sustanciación de esta alzada, por lo que ha sido representada por los estrados del Tribunal señalados al efecto, y de otra, el Ministerio Fiscal, que ha tenido en los autos la intervención que le asigna la ley de 23 de Julio de 1922, desde que ésta comenzó a regir.

Fallamos que confirmando en todas sus partes la sentencia que en 18 de Noviembre de 1922 dictó en este incidente el Juzgado de primera instancia de Alicante, y desestimando la demanda incidental de previo y especial pronunciamiento de nulidad de actuaciones, con sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil regular colectiva, domiciliada en Alicante, que giró bajo la razón Orts y Soriano, o declaración del estado o quiebra de la misma, deducida a nombre del Banco Español de Crédito en 8 de Agosto de dicho año 1922, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de actuaciones solicitada en dicha demanda ni a lo demás en ella interesado, sin hacer expresa condena de las costas en este incidente en la primera instancia, y con imposición de las producidas en esta alzada a la Sociedad suspensa apelante Orts y Soriano, a su tiempo devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen, con certificación y carta-orden.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente o por cédula a quien ostente la legal representación de la Sociedad anónima Bunge, domiciliada en Amberes (Bélgica), si dentro de tercer día lo solicita la representación de la parte apelante, y, en otro caso, se hará llegar a su conocimiento mediante edictos, a fijar en el tablón a ellos destinado en los estrados de este Tribunal, e insertar en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—C. Rafael Villabona, — Francisco Catalá.—Antonio Alvarez Ferrá.—José Rovira.”

Así resulta de dichos autos a que me refiero. Y cumpliendo lo mandado, libré la presente, que firmo en Valencia a 18 de Febrero de 1925.—  
José M. de La Hoz.

JO—4383

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCANTARA

D. Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de primera instancia del Partido de Alcantara.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en virtud de escrito del Procurador D. Clemente López Pina, en representación de D. Julián Colmenero Vivas, por sí y en nombre de su hermano D. Alejandro, he declarado en estado legal de quiebra al comerciante don José Moura Pinheiro, domiciliado en la calle Calzada, 14, de Brozas; resolución que se hace pública a los efectos legales oportunos, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, sino al Depositario o a los Síndicos, luego que éstos estén nombrados, bajo apercibimiento de que en otro caso no se tendrá por descargados de sus obligaciones a los deudores del D. José Moura Pinheiro.

Alcantara, 18 de Febrero de 1925.—El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez de primera instancia, Francisco Seco de Herrera.

X—480

### JAEN

D. José Vázquez Gómez, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria insta don Damián Martínez Sacta, contra doña Antonia Pérez Figueroa y su marido D. Florentín Gifabert Blanco, he acordado, por providencia de hoy, sacar a pública subasta, bajo el tipo convenido en la escritura correspondiente, la finca siguiente:

Casa número 31 moderno y 1 antiguo, en la calle Hurtado, de esta ciudad de Jaén; tiene de línea de fachada 15 metros y de interior 30, o sea un área total de 120 metros cuadrados, compuesta de planta baja, con sótano y tres cuerpos distribuidos en varios departamentos y habitaciones, y disfruta de una pluma de agua principal del raudal de Santa María; linderos: derecha, entrando, con otra, sin número, de doña Mercedes de la Casa Ortiz; izquierda, con otra de D. José y doña Esperanza Mediano Sáenz, y por la espalda, con casa en la calle de Bernabé Soriano, antes Carrera, de los herederos de D. Rafael Sagristá y Aguirre.

Para el remate se ha señalado el día 4 de Abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo el tipo de 73.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo; advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del autorizante; que los licitadores aceptarán como bastante la titulación y deberán consignar el 10 por 100 del tipo por que se anuncia la subasta, y que los gravámenes anteriores al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 21 de Febrero de 1925.—El Juez, José Vázquez Gómez.—El Secretario, P. A., Licenciado José de Guindo.

X—488

En los autos declarativos de menor cuantía que insta D. Carlos Romero Fernández, contra los herederos de D. José María Santa Ursula de Francia, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Jaén a 21 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre D. Carlos Romero Fernández, que se representa a sí mismo, defendido por el Letrado D. Manuel Martínez Serrano, contra los herederos de D. José María Santa Ursula de Francia, sobre reclamación de honorarios devengados, como médico que fué de dicho señor; y

Fallo que debo condenar y condeno a D. José María, D. Angel y D. Jesús Santa Ursula Vázquez, como herederos de D. José María Santa Ursula de Francia, a que abonen al actor don Carlos Romero Fernández, luego que esta sentencia sea firme, la suma de 1.747,50 pesetas, importe de tres cuartas partes de lo reclamado en la demanda; y debo absolver y absuelvo a la legataria Julia Ferrer Sanz de la otra cuarta parte que le corresponde en el citado escrito, todo sin hacer mención especial de las costas causadas.

Notifíquese personalmente esta resolución a los demandados rebeldes, si pueden ser habidos y si lo solicita la parte actora, o en otro caso, se hará la notificación por edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—A. Gudiño Llacayo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente que firmo en Jaén a 20 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Julián Herrador.

X—489

En los autos declarativos de menor cuantía que insta D. Diego Luzón Linde contra los herederos de D. José María Santa Ursula de Francia, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Jaén a 21 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Antonio Gudiño y Llacayo, Juez de primera instancia de esta capital y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre D. Diego Luzón Linde, casado, mayor de edad, médico, representado por el Procurador D. Francisco López Figueroa, contra los here-

deros de D. José María Santa Ursula de Francia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo que debo condenar y condeno a D. José María, D. Angel y D. Jesús Santa Ursula Vázquez, como herederos de D. José María Santa Ursula de Francia, a que abonen al actor D. Diego Luzón Linde, luego que esta sentencia sea firme, la suma de 1.492,50 pesetas, importe de tres cuartas partes de lo reclamado en la demanda; y debo absolver y absuelvo a la legataria doña Julia Ferrer Sanz de la otra cuarta parte que le corresponde, según el citado escrito, todo sin hacer expresa condenación de costas.

Notifíquese personalmente esta resolución a los demandados rebeldes, si pueden ser habidos y si lo solicita la parte actora, o en otro caso, se hará la notificación por edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Gudiño Llacayo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Jaén a 20 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Julián Herrador.

X—487

### MADRID—BUENAVISTA

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y mi Secretaría, a instancia de don Nicasio Ramos Montero, contra don Gabriel Padierna de Villapadierna, Marqués de Muñiz; doña Gregoria Casado Lezaun, D. Juan Hernández Pascual, D. Eusebio Molina Urceste y don Antonio Larsé y Fernández, sobre propiedad de inmueble y otros extremos, a escrito presentado por la representación de estos dos últimos, se ha dictado la providencia que copiada a la letra es del tenor siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Díaz Cañabate.—Madrid, 19 de Febrero de 1925.—Por presentado el anterior escrito con la certificación y copias simples que le acompañan, únense aquéllos a los autos de su razón, entregándose dichas copias a los certificantes y en razón a acreditarse el fallecimiento del demandante D. Nicasio Ramos Montero y a que se ignora quiénes sean sus herederos o causahabientes, hágaseles saber, por medio de notificación de este proveído hecha por cédula, que se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado e insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín* de esta provincia, que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a instar la prosecución de los presentes autos si les convinieren, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo de nueve días que a tal efecto se les concede, se les tendrá por desistidos de la acción que en ellos venía ejercitando el referido demandante.

Lo manda y firma S. S. Doy le, Díaz Cañabate.—Ante mí, Esteban Unzueta.”

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de D. Nicasio Ramos Montero, a

quienes aperecibo a los efectos ordenados, expido la presente cédula que firmo en Madrid a 20 de Febrero de 1925. — El Secretario, Esteban Unzueta.

X—476

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, dando curso a la demanda de pobreza formulada a nombre de doña Victoriana y doña Daniela Sevillano y Folguera contra D. Ladislao García Fernández, doña Justa Sanz Cruzado, doña Isabel Sevillano y García, don Eusebio, D. Mariano, D. Gaspar, doña María de las Nieves, doña Eustaquia y doña María de la Cruz Leandra Sánchez Sevillano, D. Dionisio y doña María de la Asunción Sevillano y Rodeznillo, doña María de los Dolores Téllez Girón y Dominé, Duquesa de Benavente, doña Juliana Aláiz Sevillano, D. Francisco García Sevillano, doña Inés Muñoz Sevillano, doña Simona Alfonso Antonia Aláiz Sevillano, D. Pascual Ros Barra, D. Francisco y D. José Viñas Montes, doña Angela Benita Gofí D. José María García Sevillano, don Juan Sevillano Vega, D. Manuel y doña Carmen Sevillano Sánchez, D. Patricio Vizcaino López, doña Petronila, D. Rafael y D. Isidro Sobariego Pastor, doña Josefa y doña Encarnación Sevillano y García, doña Teresa Sevillano Mérida, religiosa que fué en el convento de Santa Sofía; D. Antonio Sevillano Martín, D. Clemente Domingo Sevillano, doña Antonia Sevillano Tejero, D. José, doña Soledad y doña Gregoria Castro y Sobariego, doña Florentina Angela Aravaca Molina, doña Mariana García Aravaca, doña Lázara Aravaca, D. Manuel Atoche y Romero, doña Amalia Anguiano y Diana, doña Cristobalina Ramos Muñoz Sevillano, doña Adelaida Moreno Sevillano, don José, D. Joaquín y D. Pablo Sevillano Pérez, D. Pedro y D. Antonio Rasca Acedo, D. Manuel y doña Francisca Tolledano, doña Carmen, D. Ricardo y don Celestino Martín del Rfo, D. Francisco Sevillano Torres, D. José, doña María del Rosario Bayllo, doña Matilde, doña María y doña Elvira Gimena Sevillano, D. José Sanz Cruzado, D. Joaquín, don Pablo y D. José Pérez Sevillano, don Francisco Sevillano y García, D. José García Sevillano, D. Joaquín, don Pablo y D. José Pérez Sevillano, don Francisco Sevillano y García, D. Manuel y D. Francisco López Sevillano, D. Domingo Torres Díaz, D. José Valdés y Matheu, Marqués de Casa Valdés; doña María del Carmen Miranda de Grado y Valdés, doña María del Pilar Sevillano y Aset, doña María del Pilar García Desmaisières, D. Arsenio y doña Reyes Lasso, doña Angela Dominé y Desmaisières, D. Miguel, D. Rafael y doña Matilde Desmaisières y Fariña, doña Susana González Sevillano, doña Josefa Sevillano y Martín, doña Cipriana, doña Juliana y D. Juan Sevillano y Folguera, doña Narcisa, doña Eusebia y doña Dorothea Sevillano Sánchez, D. Manuel y D. Francisco Moreno Sevillano, D. Gregorio, D. Leandro, doña Bibiana y doña Casilda Pobrete y Sevillano, D. Manuel y D. Francisco Moreno Sevillano, don

Francisco Marco Valdés, doña Nicasia Mocete Gómez, D. Carlos Sevillano y Sánchez, doña Angela Montero Mocete, doña Luisa Mocete Rejón, doña Luisa Pose y Valdés, doña Patrocinio Mocete y Gómez, D. Manuel, D. José Romero Sevillano D. José de Sevillano Fernández, D. Luis, doña Isabel y don José Moreno del Real, doña Balbina y D. Apolinar López Acedo, D. Mariano y doña Julio (así dice) Guerrero Acedo y otros, sobre que se les declare pobres para en tal sentido litigar en autos de mayor cuantía sobre nulidad de la testamentaria de la excelelísima señora Duquesa de Sevillano, ha conferido traslado de dicha demanda a los demandados, y en su consecuencia se emplaza a los mismos por ser desconocidos sus domicilios y paraderos, por medio de la presente cédula fijada en el sitio público de costumbre e inserta en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo aperecbimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.—El Secretario, Juan León. JC—34

## MADRID—CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en los autos instados por el Sr. Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, contra D. Miguel Altolaguirre y otros señores, sobre que se declare al mejor derecho de la referida Hacienda al cobro de un crédito de 218.451,53 pesetas por falta de pago del impuesto del canon de superficie de minas y otros extremos, ha dictado providencia con fecha 9 del actual, por la que admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que se interpone, mandando conferir traslado de ella con emplazamiento a D. Miguel Ayllón Altolaguirre, D. Severo Arribas, D. León Capa, doña María Diego de Madrazo, D. Manuel Díaz Basadre, D. Prudencio Ruiz, doña Encarnación Laguna y D. Tomás Pelayo y Diego de Madrazo, así como a cuantos más hayan solicitado la retención del saldo de la cuenta corriente que la Compañía anónima de los Ferrocarriles Carboníferos de Aragón tiene en el Banco de España, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de dichos demandados, se les emplaza por medio del presente edicto, para que en el improrrogable término antes expresado comparezcan en los autos, personándose en forma, según se expresa en la citada providencia, bajo aperecbimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de Diciembre de 1924.—Alvarez.—El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.

JC—35

## MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima de Seguros "Lloyd de España", se hace saber a los acreedores que correspondan, haberse señalado para la junta general sobre graduación de crédito, el día 4 de Marzo próximo, a las quince y media horas, y se les cita para que si les conviene comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, previniéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.—El Secretario, Roque Novella.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, X—475

D. Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendatario, a instancia de D. Marcelo Muniesa y Mateos, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, una fábrica de cemento, máquinas y accesorios de la misma, sita en término de Petrel.

Dicha subasta se celebrará el día 21 de Marzo próximo, a las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y se advierte a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de 71.500 pesetas, en que han sido justipreciados.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 fectivo del mencionado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

4.º Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, en donde podrán examinarlos, y con los cuales deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 14 de Febrero de 1925.—Ante mí, el Secretario, Luis Moliner.—El Juez, Luis de Blas.

X—477

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 10 del actual en el expediente promovido por D. Manuel Ortiz de la Torre para que se declare a D. Eugenio, doña Eulalia y doña Bonifacia Torre y Rivas herederos abintestato de don Blas de la Torre y Rivas, hijo de don Hermenegildo y de doña Francisca, natural de Caniega, donde nació el día 2 de Febrero de 1844, ignorándose su estado civil y profesión u oficio, que falleció en Brownville, Texas, el día

22 de Julio de 1904, se anuncia el fallecimiento intestado del D. Blas, y se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho que los referidos a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días presentando los documentos justificativos oportunos, y previniéndose que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 12 de Febrero de 1925.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel García. X—479

#### VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de Valencia, por providencia de hoy, dictada en los autos incidentales sobre declaración de pobreza de D. Gabriel López Criado, representado por el Procurador D. Luis Bas Lacasa, para litigar contra D. José Ramón Soler y Soler y don Edmundo de Más Chornet, acordó emplazar, por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al D. Edmundo de Más Chornet, cuyo domicilio y paradero se ignora, y, en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado, D. Edmundo de Más Chornet, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos con objeto de contestar la demanda de pobreza, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 18 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, P. S., Enrique Miralles.

X—474

#### ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa, Antonio Fernández Gómez, y que le fueron hurtados como a las veinte horas del día 7 del actual, de un cebadero situado próximo a su domicilio, sito en el partido Arroyo del Sobinal, de esta término.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

#### Señas.

Cuatro cerdos, dos machos enteros y dos hembras, todos bermejós, de unos diez meses de edad y con un peso de dos y media a tres arrobas cada uno, sin señas particulares.

Dado en Alora a 14 de Febrero de 1925.—P. M. de S. S., Antonio Boobilla.—El Juez, Juan Such Martín.

JO—4231

#### AOIZ

En virtud de lo acordado por el

Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, se cita en forma por la presente a los testigos Pedro Villabriga y José Martínez, domiciliados últimamente en Sangüesa, actualmente el primero en Francia, y el segundo en América, de comparecencia ante la Audiencia de Pamplona, para el día 18 de Marzo próximo, hora de las once de su mañana, a fin de declarar en el juicio oral que ha de celebrarse de la causa seguida contra Javier Larumbe López y otro, por el delito de resistencia a Agentes de la Autoridad, apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 16 de Febrero de 1925.—El Secretario, Francisco Mena.

JO—4232

#### ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así Cíviles como Militares y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña de la propiedad de Alejandro del Pilar Valle, vecino de Piedralaves, la cual le fué hurtada de un prado al sitio de Navarredondilla, de dicho término municipal, el día 29 de Enero último, y caso de ser habida sea puesta a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Una yegua llamada Gallarda, de cuatro años, alzada 1.39 metros, de raza española, sin defecto físico, con una mordedura en la oreja derecha y rozadura en la paleta izquierda, asegurada en la Compañía "Unión Ganadera", cuya marca lleva en la nalga izquierda.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de Febrero de 1925.—El Juez, Alejandro García.

JO—4233

#### BADAJOZ

D. José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 41 de este año, por desaparición de Emilio Tejada Pérez, de veintinueve años de edad, soltero, vendedor de periódicos, de estatura baja, cargado de hombros, viste americana color café, pantalón negro listado y gorra verde, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a practicar gestiones para averiguar el paradero del Emilio, participándolo a este Juzgado.

Dado en Badajoz a 14 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, José González Donoso.

JO—4236

D. José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 44, por hurto, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un traje de caballero substraído el día 14, sobre las cinco de la tarde, de la fonda "La Española", de esta capital, a D. Emilio Garllner, procediendo a la detención del autor de la substracción, Luis da Costa Saraiva, portugués, conocido por "Gatino", cuyo sujeto se hospedaba en la misma fonda, de la que desapareció cuando se cometió el hecho; poniendo, en su caso, al detenido, con el traje substraído, a disposición de este Juzgado.

Badajoz, 16 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, José González Donoso.

JO—4234

#### COLMENAR

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 18 de 1925, sobre hurto, verificado en la finca La Mocheda, término de Casabermeja, durante la noche del 5 al 6 del actual, a José González Baena, de tres sábanas, dos de ellas nuevas, y la otra remendada y con un boquete: aquéllas marcadas con las iniciales J. G., y la otra, con C. M.; una camiseta nueva, marcada C. M.; una camisa de niña, marca A. G.; un par de calzoncillos con listas moradas y blancas, marcados J. G.; una camiseta de punto inglés, nueva, sin marca; un camisón a medio uso, listado en negro, marca J. G.; un pañuelo blanco, en mediano uso, marcado J. G.; un gabán pajizo, en mediano uso, mangas blancas, sin marca, y un saco vacío, de los de abono; y a Joaquín Peris Pérez, un camisón nuevo de hombre, de moselina morena, el cuello, puños y pechera blanca y redonda; tres camisones, como de niño de doce años, uno de franela, con una lista blanca y otra negra más estrecha un poco roto; una camisa de mujer, de moselina morena, nueva; una camisa de niña, blanca, con una tira bordada por el cuello y mangas nuevas; un trapo de la mesa, blanco, malillo, y dos pares de calzones blancos, de niño, cuyas prendas fueron lavadas y quedaron tendidas dentro de la finca.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero a las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dichas prendas, que, caso de ser habidas pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar a 15 de Febrero de 1925.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—4238

## ENGUERA

D. Ernesto García Trevijano, Juez de instrucción de Enguera y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 5 de 1925, que instruyo con motivo del abandono de una niña de unos ocho o nueve días, que fué encontrada el día 10 de los corrientes dentro de un saco, pendiente de un algarrobo, sito en la heredad denominada "La Punta", del término de Vallada, llevando puestas dicha niña, una enagua de algodón, un pañal de abrigo también de algodón, tres camisetas de algodón, un pañal, una faja blanca de algodón, un gorro blanco, un trapo o culero y otra faja, estando las ropas muy usadas, siendo todas de color blanco y llevando una de dichas prendas la inicial A; he acordado publicar el presente, por el cual llamo a todos cuantos puedan dar algún dato conducentes a los fines del sumario, para que lo manifiesten a este Juzgado, y a la vez encargo a las Autoridades y Agentes de Policía judicial que practiquen indagaciones para descubrir al autor o autores del abandono, deteniéndolo y poniendo a disposición de este Juzgado al que aparezca responsable de aquél.

Dado en Enguera a 16 de Febrero de 1925.—El Secretario, Francisco Alberola.—El Juez, Ernesto García.  
JO—4261

## MONFORTE

D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte de Lemos.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la causa número 182 de 1924, sobre robo y lesiones, se acordó citar por medio del presente al denunciante y lesionado, Bernabé García Vázquez, de veinte años, soltero y vecino de Diamandí, para que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado a ser reconocido por el Médico forense y a deponer en la causa mencionada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por vía de la citación acordada, se expide el presente, para su inserción en el *Boletín Oficial de la provincia de Lugo* y *Gaceta de Madrid*, en Monforte a 7 de Febrero de 1925. El Juez de instrucción, Emilio de Macho Quevedo.—El Secretario, Toribio Díez.  
JO—4270

D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte de Lemos.

Por el presente cita y llama a don Juan Roldán, vecino de Madrid, ausente hoy en América, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este dicho Juzgado de Monforte a rendir declaración en la causa que por hurto de efectos se instruye bajo el número 14 de 1925, y ofrecerle, a la vez, el procedimiento como perjudicado, apercibido que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por vía de citación al expresado D. Juan Roldán, se expide el presente, para su inserción en la *GACETA DE MADRID*.

Monforte, 5 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Emilio de Macho Quevedo.—El Secretario, Toribio Díez.  
JO—4271

## MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Huertas Chamorro, vecino de Alcuéscar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Cáceres* y en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y le sea recibida indagatoria en el sumario que con el número 2 del corriente año instruyo por sustracción de semovientes.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención y conducción a este Juzgado del referido sujeto.

Dado en Montánchez a 17 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Martínez García.—El Secretario, Félix Jabato.  
JO—4272

## MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 6 al 7 de Noviembre último de la finca Ladroneiras, de este término, al vecino de esta ciudad Rafael Magdalena Burgos, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 190 de 1924.

*Señas de la caballería.*

Un muleto de seis meses, castaño oscuro, hociclaro, bragado y con algunos pelos blancos.

Dado en Montoro a 14 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera.—El Secretario, Manuel López.  
JO—4273

## SEGOVIA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido de Segovia, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 1 del corriente año, por sustracción de una magneto y dinamo de un automóvil, propiedad de D. Perfecto Escorial Bernabé, vecino de Cantimpalos, hecho ocurrido el día 29 de Diciembre último, se cita por medio de la presente, que se inserta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta

provincia de Segovia, al D. Perfecto Escorial, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en expresado sumario, cuyo término habrá de contarse desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado extendiendo la presente, que firmo en Segovia a 16 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—4279

## VALENCIA-SERRANOS

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, en providencia dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado y mi Secretaría con el número 22 de 1925, sobre estafa, ha acordado se cite a Vicente Navarro Cervera, de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de la Iliguera, a fin de que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario y a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma al referido Vicente Navarro Cervera, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Valencia a 16 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Elías González.

JO—4281

## ZAMORA

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos y ropas que después se dirán, sustraídos de la estación de Corrales a las diez y nueve y treinta horas, próximamente, del 3 de Noviembre último, pertenecientes al viajante D. Domingo Nadal Muzas, residente en Barcelona, los cuales guardaba en una maleta, y caso de ser hallados se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 115 de 1924.

*Efectos robados.*

Un traje de lana.  
Un pantalón de idem.  
Cinco camisetas.  
Tres camisetas de invierno.  
Tres camisetas de verano.  
Tres calzoncillos de invierno.  
Tres calzoncillos de verano.  
Diez y ocho pañuelos de bolsillo.  
Doce pares de calcetines de hilo.  
Quince cueitos.  
Diece pares de puños.  
Un par de botas de color.  
Una gorra.  
Una boina.

Una bufanda de seda.  
Un cepillo para la ropa.  
Otro ídem para el calzado.  
Otro ídem para la cabeza.  
Otro ídem para la boca.  
Un peine.  
Un estuche de afeitar.  
Unas zapatillas de piel y estuche.  
Un tintero de hierro.  
Una jabonera.  
Un frasco de colonia.  
Un paraguas de seda.  
Dos corbatas.

Un libro, duplicados, un copiador de cartas, seis libretas de notas y otros objetos de poco valor.

Dado en Zamora a 17 de Febrero de 1925.—El Juez de Instrucción, Joaquín de Domingo y Berástegui.—El Secretario (ilegible).

JO—4285

## JUZGADOS MUNICIPALES

### BRENES

D. Demetrio Rodríguez Jaén, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, por lo cual se abre concurso de traslación por el término de treinta días, a contar del en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

Primero. Certificación del acta de su nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta; y

Tercero. Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Brenes, 18 de Febrero de 1925.—El Juez, Demetrio Rodríguez.

JO—4324

D. Demetrio Rodríguez Jaén, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre del referido año, para lo cual se abre concurso libre por término de quince días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la pro-

vincia, durante cuyo plazo los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante el Juzgado municipal de esta villa, acompañando los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de inscripción de su nacimiento.

Segundo. Certificación, expedida por la Alcaldía de su vecindad, de buena conducta; y

Tercero. Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Brenes, 18 de Febrero de 1925.—El Juez, Demetrio Rodríguez.

JO—4325

### ESTEPA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, D. José Márquez Pardo, en las diligencias que se instruyen con motivo de lesiones sufridas por accidente de automóvil ocurrido el día 3 del actual, en la carretera de Alcalá a Casariche, y en este término municipal,

Por la presente se cita a Felipe Gómez, Araceli Ibáñez Moyano y Ana Jiménez Ruiz, así como a las otras dos mujeres y un hombre que les acompañaban, de los que tanto sus circunstancias personales como sus domicilios se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado municipal con el fin de recibirles declaración.

Estepa, 14 de Febrero de 1925.—El Secretario, Ricardo Muñoz.

JO—4262

### GUIJO (EL)

D. Pedro Román Moreno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, para su provisión se anuncia concurso, según determinan las disposiciones vigentes, por término de treinta días, contando desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar o dirigir sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Pozoblanco.

Este término municipal consta de 897 habitantes.

El Guijo, 20 de Febrero de 1925.—Pedro Román.

JO—4389

### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.857 del año 1924, por escándalo, contra Ricardo Rojas Ruiz y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez

municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Rojas Ruiz y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Timoteo Hernández Alonso y Ricardo Rojas Ruiz a la multa de 25 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio que les correspondan, y que debo absolver y absuelvo a Rosario Alonso Gascón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo Rojas Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—V.º B.º: El Juez, J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.591 del año 1924, por daños, contra José Antonio Sevilla y Enrique de Miguel Lago, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Enero de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Antonio Sevilla y Enrique de Miguel Lago,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Sevilla López a la pena de diez días de arresto menor, a que pague a Ramón Blanco 48 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Enrique de Miguel Lago.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados José Antonio Sevilla y Enrique de Miguel, cuyo domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Enero de 1925.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

### MIRAVET

D. Francisco Vives Guari, Juez municipal de esta villa de Miravet, provincia de Tarragona, partido judicial de Gandesa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, el que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre de 1920, se anuncia a concurso dicha vacante por término de treinta días, a contar desde que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Tarragona*, durante cuyo plazo los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Gandesa, a cuyo partido judicial pertenece esta población.

Se hace constar que al Secretario le corresponden al año, por derechos de arancel, de 100 a 125 pesetas aproximadamente, sin que tenga otra retribución ni subvención.

Con la solicitud deberán acompañar los concursantes los documentos siguientes:

Certificación de acta de nacimiento.  
Otra de buena conducta.

Certificación del examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril antes citado, y otros títulos que acrediten su aptitud o preferencia para el cargo.

Los demás documentos, para acreditar los extremos a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de que más arriba se hace mención.

Miravet, 18 de Febrero de 1925.—  
El Juez municipal, Francisco Vives.  
JO—4327

VALDOVIÑO

D. Severino Fentanes López de Arenosa, Abogado y Juez municipal del término de Valdoviño.

Hago público: Que en este Juzgado municipal de Valdoviño, partido judicial de El Ferrol, se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad del mismo, y cuya plaza corresponde provistar por concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo que dispone el Real decreto de fecha 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo presentar las personas que aspiren a desempeñar dicho cargo sus solicitudes y demás documentos en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de El Ferrol.

Según el último censo de población, el término municipal consta de 7.465 habitantes de hecho y de 8.227 de derecho.

Dado en Valdoviño a 18 de Febrero de 1925.—El Juez municipal, Severino Fentanes.  
JO—4390

JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID

Nos el Doctor D. Luis Alonso Muñozerro, Viceoficial Juez eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá.

Por la presente cédula emplazamos a D. Federico Gobart y Olavarrieta, cuyo domicilio se ignora, para que, si conviene a su derecho, se persone en los autos de divorcio promovidos contra él por su esposa doña Carmen Sardinero y Rey, fundados en causas comprendidas en los cánones 1.129 y 1.131 del Código de Derecho canónico, y especialmente le citamos para que el día 18 del próximo mes de Marzo, a las once y media, comparezca personalmente o por Procurador debidamente apoderado, en nuestra Sala audiencia, sita en la calle de la Pasa, número 3, a contestar a la demanda, entendiéndose que este acto se celebrará en la forma y bajo los apercibimientos establecidos por los cánones 1.726 y siguientes de dicho código.

Madrid, 23 de Febrero de 1925.—El Juez, Dr. Luis A. Muñozerro.—Por mandado de S. S., Dr. Idefonso Alonso de Prado.

X—483

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.